



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD "DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"  
COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



1

# BAREMO

**INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES A LOS PROGRAMAS  
UNIVERSITARIOS DE POSTGRADOS CLÍNICOS(ESPECIALIZACIONES)**

## **CONCURSO 2022- INGRESO 2023**

BARQUISIMETO – EDO. LARA

JULIO, 2022



### OFERTA DE CUPOS PARA EL CONCURSO 2022-INGRESO 2023

POSTGRADOS CLINICOS ESPECIALIZACIONES	HOSPITAL SEDE	CUPOS	EXTRANJEROS	RECEPCIÓN DE CREDENCIALES
CIRUGÍA GENERAL	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	07	00	<b>DEL 04, 06 Y 07-07-2022</b> <b>DEL 11-07 AL 14-07-2022</b> <b>DEL 18-07 AL 21-07-2022</b> <b>DEL 25-07 AL 28-07-2022</b>
	DR. LUIS GÓMEZ LÓPEZ	06	00	
MEDICINA DE EMERGENCIA	DR. ANTONIO MARÍA PINEDA	10	02	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	18	00	
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DR. AGUSTÍN ZUBILLAGA	05	00	
ANESTESIOLOGÍA	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	12	02	
MEDICINA INTERNA	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	10	00	
	DR. LUIS GÓMEZ LÓPEZ	10	02	
PUERICULTURA Y PEDIATRÍA	DR. AGUSTÍN ZUBILLAGA	30	00	
NEUROCIRUGÍA	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	02	00	
FONIATRÍA	DR. AGUSTÍN ZUBILLAGA	08	00	
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. ANTONIO MARÍA PINEDA	12	00	
CARDIOLOGÍA	CENTRO CARDIOVASCULAR REGIONAL CENTROCCIDENTAL ASCARDIO	11	00	
CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA Y MAXILOFACIAL	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	02	00	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	06	00	
	DR. LUIS GÓMEZ LÓPEZ	04	01	
UROLOGÍA	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	03	00	
MEDICINA CRÍTICA	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	04	01	
DIAGNOSTICO POR IMAGENES	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	06	00	
GASTROENTEROLOGÍA	DR. ANTONIO MARIAPINEDA	02	00	



## CRONOGRAMA DE CONCURSO 2022-INGRESO 2023 DE LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE POSTGRADO

RECEPCIÓN DE CREDENCIALES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES OFERTADAS	DEL 04, 06 Y 07-07-2022 DEL 11-07 AL 14-07-2022 DEL 18-07 AL 21-07-2022 DEL 25-07 AL 28-07-2022
LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCIÓN A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	JUEVES 06-10-2022
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	SÁBADO 15-10-2022
RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	JUEVES 20-10-2022
SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	LUNES Y MARTES 24 Y 25 -10-2022
RESULTADOS PRELIMINARES	JUEVES 27-10-2022
APELACIÓN DE CREDENCIALES	MARTES 01-11-2022
RESULTADOS DEFINITIVOS	JUEVES 03-11-2022
ENTREGA PARA REFERENCIA DE EXAMEN MÉDICO Y ENTREVISTA	08 AL 10-11-2022
LAPSO DE REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO Y ENTREVISTA	11-11-2022 AL 09-01-2023
BIENVENIDA	MIÉRCOLES 07-12-2022
INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO PROGRAMA DE POSTGRADO	DEL 17 AL 19-01-2023

**Nota:**

1. En la cartelera de la Oficina de Coordinación de Postgrado (pasillo B entre 1 y 2, Planta Baja), se publicarán informaciones adicionales.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.00 am a 12 m**, en los lapsos señalados (**LOS DÍAS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES (SÓLO DÍAS LABORABLES SIN EXCEPCIÓN)**).
3. La inscripción en el postgrado se realizará de acuerdo al Cronograma de Inscripción por Especialidad.



## INFORMACIÓN GENERAL

### **FAVOR LEER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR CON LAS INDICACIONES QUE SE EXPLICAN A CONTINUACION:**

- La información con respecto con el Concurso 2022-Ingreso 2023; será publicada en la página web de la UCLA, <http://www.ucla.edu.ve/dmedicin/postgrado/> y en la cartelera de la oficina de postgrado; el aspirante debe acceder a la página y allí encontrará la información general del concurso: BAREMOS DE POSTGRADOS CLINICOS y NO CLINICOS.

### **LEER CON DETENIMIENTO, EN EL BAREMO, TODAS LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR Y CONSIDERAR EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

- Para participar en el concurso debe cancelar el arancel correspondiente a la inscripción en el mismo:
  - a) 8\$ USD (aspirante NACIONAL) y 32\$ USD (aspirante EXTRANJERO) **NO REEMBOLSABLES.**
  - b) **EL PAGO DE LOS ARANCELES SE REALIZARÁ EN BOLÍVARES, TOMANDO COMO REFERENCIA EL VALOR DEL DÓLAR AMERICANO SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DIARIO DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) <http://www.bcv.org.ve/>. ANTES DE LAS 9PM. NO SE PERMITE TRANSFERENCIAS DIAS FERIADOS NI FINES DE SEMANA. SE ACEPTA SOLO TRANSFERENCIA DE BANCO PROVINCIAL. NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL), NI TRANSFERENCIA DE OTROS BANCOS.**
  - c) El día que realice el pago debe tomar en cuenta que al momento de transferir debe colocar toda la cifra incluyendo los decimales, dicha transferencia debe realizarla a la siguiente cuenta: **Cuenta Corriente** Nro. 0108-0906-13-01-00016600 del BANCO PROVINCIAL. **A nombre de:** U.C.L.A INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD (RIF: G-20000077-5)
  - d) DE NO POSEER CUENTA EN EL BANCO PROVINCIAL Y ALGUN TERCERO REALICE LA TRANSFERENCIA DE SU TRAMITE; **DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA DEL TITULAR DE LA CUENTA.**
  - e) Se le sugiere realizar la transferencia desde un computador y guardar el comprobante de la transferencia, ya que este documento será solicitado en su inscripción en el concurso.



- **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:** Para el momento de entrega de los documentos **PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO (VER FECHA EN CRONOGRAMA)** usted deberá consignar en una **CARPETA MARRON TAMAÑO OFICIO**, los siguientes documentos, **PERFORADOS Y SUJETADOS CON SU GANCHO**, en el orden específico que a continuación se detalla: **TODOS EN ORIGINAL**

#### **ASPIRANTES NACIONALES:**

- Fuera de la carpeta debe ir de forma **DUPLICADA** y grapada en la tapa, la Planilla de Solicitud de Inscripción en el Concurso. (VER EN ANEXOS DE BAREMO)
- Dentro de la carpeta debe ir:
  1. COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA PAGINA DEL BANCO.
  2. FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.
  3. Título de Médico (**FONDO NEGRO ORIGINAL CERTIFICADO POR UNIVERSIDAD DE ORIGEN**)
  4. Notas certificadas de Pregrado con promedio en escala de 1 a 20 (**ORIGINAL**)
  5. Constancia **emitida por la Dirección Regional de Salud** del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina (original)
  6. Constancia de Ejercicio Médico Profesional (Rural, Internado Rotatorio, Residencia)
  7. Constancia de Deontología Médica, Tesorería y Federación Médica (SOLVENCIAS ORIGINALES) no mayor de 3 meses.
  8. Resumen Curricular
  9. Constancia de Preparador por Concurso (**ORIGINAL**)
  10. Constancia de Cargos Docentes Universitarios (**ORIGINAL**)
  11. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación.
  12. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria.
  13. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico.
  14. Formato de Autorización de Verificación de los Documentos Entregados.(formato anexo)
  15. Planilla de Autoevaluación de Credenciales (se anexa)



**ASPIRANTES EXTRANJEROS: (Todos los documentos deben estar apostillados y consignar original de la apostilla)**

1. COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA PAGINA DEL BANCO.
2. FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAIS DE ORIGEN.
3. FOTOCOPIA DEL PASAPORTE
4. VISA
5. Título de Médico (**FONDO NEGRO ORIGINAL CERTIFICADO POR UNIVERSIDAD DE ORIGEN**)
6. Notas certificadas de Pregrado con promedio en escala de 1 a 20 (**ORIGINAL**)
7. **Autorización del Ministerio del Poder Popular para la Salud para ejercer en el país** (solicitar ante las oficinas del Ministerio para el Poder Popular de Salud)
8. Constancia de cumplimiento del equivalente del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina, según su país. (original)
9. Constancia de Ejercicio Médico Profesional (Rural, Internado Rotatorio, Residencia)
10. Constancia de Deontología Médica, Tesorería y Federación Médica (**SOLVENCIAS ORIGINALES**) no mayor de 3 meses.
11. Resumen Curricular
12. Constancia de Preparador por Concurso (**ORIGINAL**)
13. Constancia de Cargos Docentes Universitarios (**ORIGINAL**)
14. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación.
15. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria.
16. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico.
17. Formato de Autorización de Verificación de los Documentos Entregados.(formato anexo)
18. Planilla de Dedicación Exclusiva (se anexa)
19. Planilla de Autoevaluación de Credenciales (se anexa)



## **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR APOSTILLADOS Y CONSIGNAR ORIGINAL DE LA APOSTILLA.**

- Según lo establecido en el CRONOGRAMA DE CONCURSO, usted debe consignar todos los documentos originales de forma presencial.
- Luego de que usted entregue los documentos, los mismos serán revisado al igual que su comprobante de pago, por el personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado DCS-UCLA, y les será entregada una lista de cotejo (planilla de solicitud de inscripción de concurso) con los documentos contenidos en la carpeta, posteriormente serán evaluados por la Comisión de Selección y en caso de haber alguna incongruencia con alguno de los documentos, usted será notificado por el personal de la oficina, por lo tanto la información entregada debe ser totalmente verídica y a su vez estar vigente, por esta razón es necesario que su correo y su número telefónico estén correcto en su currículo y en la planilla de solicitud de inscripción en el concurso.
- La información con respecto a LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCION A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, **será publicada en la cartelera de postgrado**, así que debe estar atento a las fechas publicadas en el CRONOGRAMA DE CONCURSO. Ese mismo día de la publicación del listado, se publicará las indicaciones y lineamientos a seguir para la presentación de la prueba que será PRESENCIAL y se publicará la distribución de los participantes por área, según la especialidad por la que participa y la hora en la cual presentará.
- De esta manera al momento de obtener los RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO **serán publicados en la cartelera de postgrado**. Queda a su entera responsabilidad estar atento a cada una de las publicaciones que se harán luego de la presentación de la prueba, siguiendo el orden plasmado en el CRONOGRAMA DE CONCURSO.

### **OTRAS INDICACIONES:**

1. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.00 am a 12 m**, en los lapsos señalados (**Los días laborables, sin excepción**).
2. El examen médico se lo realizarán quienes aparezcan en la Lista de Resultados Definitivos como Seleccionados. Deberá realizarse los exámenes de laboratorios que se especifican en el baremo y presentárselo con la referencia médica a un Médico Internista particular, debidamente certificado (sin ningún nexo de consanguinidad), desde el **11-11-2022 AL 09-01-2023** (recaudo necesario para formalizar



inscripción en el postgrado). Sin excepción. La Inscripción de los participantes seleccionados en el concurso se realizará de acuerdo al Cronograma de Inscripción por Especialidad.

3. El momento de la entrevista será establecido por el Coordinador del respectivo Programa de Postgrado, desde el **11-11-2022 AL 09-01-2023**.
4. La inscripción de los participantes seleccionados en el concurso se realizará de acuerdo al Cronograma de Inscripción por Especialidad

**ATENCIÓN: ES IMPORTANTE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTEN EN EL ORDEN ANTERIORMENTE INDICADO, DE LO CONTRARIO DEBERÁ HACERLO Y REGRESAR A LA FILA PARA VOLVER A SER ATENDIDO. SIN EXCEPCIÓN**

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

La escogencia entre los (as) aspirantes a cursar las Residencias Universitarias de Postgrado, será realizada por una Comisión de Selección formada por cinco (5) miembros, a saber:

1. Un representante miembro de la Comisión de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, quien actuará como Coordinador.
2. El Coordinador de la Residencia o Curso o un representante.
3. Un representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud a la cual está adscrita la sede hospitalaria
4. Un representante del Cuerpo Directivo del Hospital o Institución sede en la cual se realizará la Residencia, designado entre sus miembros.
5. Un representante del Colegio de Médicos del Estado Lara

Ningún miembro de la Comisión de Selección está autorizado para dar información parcial sobre los resultados del Concurso.





## INSTRUCCIONES OBLIGATORIAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

- Lea cuidadosamente el baremo, para evitar confusiones y errores tanto en la entrega de documentos como en la interpretación de los procedimientos utilizados.
- Deberá entregar sólo los documentos estrictamente solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el concurso.
- En el baremo se especifica lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso. Se rechazarán los aspirantes que no cumplan tales condiciones.
- Los aspirantes a participar por los postgrados de CIRUGÍA GENERAL, MEDICINA INTERNA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, con sedes en Hospital Central Universitario Dr. "Antonio María Pineda" (HCUAMP), Hospital Universitario Dr. "Luis Gómez López" (HULGL); se ofertaran los cargos en conjunto para las dos sedes; una vez que se publiquen, la sumatoria de la puntuación definitiva del concurso, el aspirante seleccionará por orden decreciente la sede de su preferencia, siempre y cuando queden cupos, sino se asignara a la sede que tenga cupos libres.
- Los documentos serán entregados de forma presencial. Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el Programa de Postgrado elegido, ni que los mismos estén en regla, **lo cual es responsabilidad exclusiva del participante**. La inscripción en el Programa de Postgrado solo será aceptada, una vez que la comisión evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.
- No se aceptan solicitudes incompletas. La falta de un documento obligatorio será causal para la exclusión del concurso. Documentos no contemplados en la evaluación de credenciales, no generan ninguna puntuación.
- Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen **fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es)**, la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo.
- No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borriones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.



**REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO SERÁN ENTREGADOS DE FORMA PRESENCIAL Y VERIFICADOS EN FÍSICO POR LA PERSONA QUE RECEPCIONA LOS DOCUMENTOS Y POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

1. El Comprobante de pago.
2. Fotocopia ampliada legible de la cédula de identidad o pasaporte, para cupos extranjeros: cedula del país de origen, pasaporte y VISA.
3. Título de Médico expedido, revalidado o convalidado por una Universidad Venezolana. (**Fondo Negro Original certificado por la Universidad que lo expidió, o en su defecto Título Universitario original y COPIA, a objeto de verificar que es copia fiel y exacta al original**).
4. Notas certificadas de pregrado **expedido por la Secretaría General de la Universidad** y su promedio absoluto de notas o índice académico de grado (escala del 1 al 20) (**Original**).

En el caso de participantes con reválida, se deben consignar **dos índices académicos** de la universidad donde realizó estudios de medicina (país de origen) y de la universidad venezolana donde realizó la reválida. Ambos índices deben estar expresados en la escala del 1 al 20, emitido por la Secretaria General de la Universidad de procedencia.

5. **ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA: Al momento de entrega de las credenciales al concurso deberá demostrar que ha cumplido el Artículo 8 o tiene fecha de culminación antes del 31-12-2022. En consecuencia deberá, según sea el caso, ajustarse a UNA de las siguientes condiciones:**
  - a. **Si culminó el Artículo 8 antes del año 2022 debe entregar CONSTANCIA DEFINITIVA en original de haber concluido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina emitida por la Dirección Regional de Salud que especifique fecha exacta de inicio y culminación del Artículo 8.**
  - b. **Si está realizando el artículo 8 y culmina antes e inclusive el 31/12/2022 deberán enviar Constancia emitida por la Dirección Regional de Salud que especifique fecha DEFINITIVA y EXACTA de inicio y de culminación del Artículo 8. Asimismo, deberán anexar CARTA DE CULMINACIÓN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA emitida por la universidad de origen.**

Los que participen por esta condición y **resulten ganadores en el concurso**, deberán consignar la constancia de finalización del artículo 8 emitida por Dirección Regional de Salud al momento de formalizar la inscripción en el respectivo Programa de postgrado **según el cronograma presentado**. En caso contrario, se anulará el acto administrativo de inmediato y el participante perderá su condición de estudiante de postgrado.



**LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ARTÍCULO 8 NO DEBERÁ SER POSTERIOR AL 31-12-2022.**

6. En el caso de las especialidades diferenciadas debe enviar la Constancia de ejercicio médico profesional que sea exigido como prelación (**Constancia Original**)

En caso de las Especialidades diferenciadas deben adjuntar la Constancia del Requisito exigido como prelación o Fondo Negro Original certificado por la Universidad que lo expidió o en su defecto Título Universitario original y COPIA, a objeto de verificar que es copia fiel y exacta al original o Institución Hospitalaria de procedencia según corresponda. Si el aspirante está cumpliendo con este requisito para el momento de la inscripción en el concurso, debe anexar constancia vigente y firmada por las autoridades correspondientes: Coordinador de la Residencia, Jefe del Departamento y Director del Hospital sede, que indique fecha exacta de inicio y finalización del requisito.

Este requisito deberá estar cumplido para el 31/12/2022. La Credencial de cumplimiento de la prelación exigida debe ser consignada al inicio del postgrado, en caso contrario, se anulará el acto administrativo de inmediato y el participante perderá su condición de estudiante de postgrado.

**LA FECHA DE CULMINACIÓN DE LA PRELACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS NO DEBERA SER POSTERIOR AL 31-12-2022.**

8. Constancia de Solvencia Deontológica y de Tesorería del respectivo Colegio de Médicos y Federación Médica Venezolana (**Original**). (Vigente no menor de 6 meses)
9. Resumen Curricular.



## DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS QUE GENERAN PUNTUACIÓN

### SERÁN ENTREGADOS DE FORMA PRESENCIAL Y VERIFICADOS EN FÍSICO POR LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS Y POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se refiere a aquellos documentos que dan puntos en la evaluación de las credenciales. Serán verificados **solamente por la Comisión de Selección** para lo cual deberá entregar en forma presencial y en original el día de entrega de documentos, tomando en cuenta las indicaciones dadas.

- **Constancia de ejercicio médico profesional: ejercicio médico que exceda el tiempo necesario para el cumplimiento del artículo 8. Puede ser ejercicio rural o internado rotatorio o residencia de postgrado, firmado y avalado por la dirección Regional de Salud.**

La evaluación de las credenciales será realizada por la Comisión de Selección y publicada EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.

## BAREMO PARA SELECCIONAR ASPIRANTES

### RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS SIN PRELACIÓN O ESPECIALIDADES BÁSICAS:

Se denominan residencias sin prelación aquellas que no tienen pre-requisitos. Sólo se les exige el cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina (al momento de la inscripción en el curso de Postgrado). Estas especialidades son: Anestesiología, Cirugía General, Foniatría, Medicina de Emergencia, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Puericultura y Pediatría y Diagnóstico por Imágenes.

### RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS CON PRELACIÓN O ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS:

Se denominan residencias con prelación, aquellas que para cursarlas necesitan haber aprobado una residencia básica. Ellas son: Cardiología, Cirugía Pediátrica, Medicina Crítica, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología, Urología y Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial, Gastroenterología.

**Nota:** Aquellos aspirantes ganadores del concurso que para el momento de **formalizar inscripción en el postgrado** según el cronograma no posea los documentos especificados en los Requisitos para inscribirse en el Programa de Postgrado, **perderán el cupo para realizar el postgrado** y se procederá a llamar el siguiente en la lista.



### SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

La puntuación definitiva en el concurso se conformará con los **siguientes porcentajes:**

1.Promedio de notas de pregrado	<b>25%</b>
2.Prueba de conocimientos	<b>50%</b>
3.Nota de credenciales	<b>25%</b>

### **NOTAS DE PREGRADO:**

- Expresadas mediante el Índice Académico de Grado o Promedio Absoluto. El rango debe estar entre 0 y 20 puntos. **Documento original o copia certificada.** (Deben ser certificadas por la Universidad respectiva).
- Todas las notas deberán estar expresadas en la escala del 0 al 20, en Constancia de Notas Certificadas emitida por la Secretaria General de la Universidad de procedencia. No se recibirá notas en otra escala.
- En aquellas constancias que reflejen promedio ponderado, absoluto, índice de grado o índice académico, **se considerará el promedio absoluto o el índice académico de grado.**

### **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:**

Es el resultado de una prueba escrita presentada en una fecha establecida previamente y expresada en una nota en el rango de 0 a 20 puntos. **Es requisito obligatorio su presentación para optar al postgrado correspondiente y deberán alcanzar una nota mínima de 10 o más puntos, de lo contrario serán excluidos del mismo. Los participantes que no presenten dicha prueba quedan automáticamente excluidos del concurso**

### **CREDENCIALES:**

Es la suma de los puntos de acuerdo a la tabla siguiente y el rango total debe estar entre 0 y 20 puntos.

**AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN EN SU PUNTUACIÓN DEFINITIVA UNA NOTA INFERIOR A 10 PUNTOS, QUEDARÀ EXLUIDO DEL CONCURSO.**



### TABLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES ESPECIALIDADES BÁSICAS

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN
Preparador por Concurso en Ciencias Médicas(original)	2	0.5 puntos por semestre
Cargos Docentes Universitarios (original)	2	<b>Ordinario</b> : 2 puntos por año <b>Contratado</b> : 1 punto por año
Ejercicio Medico Profesional.(original)  Que exceda el necesario para cumplimiento del artículo 8	4	<b>Internado Rotatorio programado</b> finalizado que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8 : <b>1 punto por año</b>  <b>Ejercicio rural</b> que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: <b>1 puntos por año</b>  <b>Residencia Universitaria</b> : <b>3 puntos por año</b>  <b>Residencia programada</b> : <b>2 puntos por año</b>  <b>Residencia no programada</b> : <b>1,5 puntos por año</b>  <b>Fracción mayor a 6 meses</b> : <b>Mitad de la puntuación anual correspondiente</b>
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicos o electrónicas) en los últimos 5 años	3	<b>1 punto por trabajo</b>
Trabajos Científicos presentados en los últimos 5 años (que el mismo aparezca en memorias del evento científico) (original)	3	<b>0.5 puntos por trabajo</b>
Cursos relacionados con las Ciencias de la Salud  a) No conducentes a grado académico aprobados evaluados y certificados por la institución que los dictó. (original)  b) Cursos de Postgrado Conducentes a grado académico: Título de maestría o doctorado en áreas de ciencias de la salud (Título Fondo negro certificado por Univ. que lo expidió)	3	<b>a) No conducentes a grado académico</b> <u>Avalado por institutos universitarios</u>  > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas : 0.50 puntos por curso Menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso <u>Avalados por Sociedades Científicas y/o FMV</u>  la mitad del puntaje anterior  <b>b) Conducentes a grado académico</b>  Maestrías : 2 puntos Doctorado: 3 puntos
Egresado de la carrera de Medicina de la UCLA(Pregrado)	3	
<b>TOTAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>	



## TABLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIAL ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJEMÁXIMO	ESPECIFICACIÓN
Preparador por Concurso en Ciencias Médicas (original)	2	0.5 puntos por semestre
Cargos Docentes Universitarios (original)	2	<b>Ordinario</b> : 2 puntos por año <b>Contratado</b> : 1 punto por año
Ejercicio Médico Profesional.  <b>Que exceda el necesario para cumplimiento del artículo 8</b>  <b>Residencia que exceda lo requerido como prelación</b>	4	<b>Internado Rotatorio programado</b> finalizado que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8 : <b>1 punto por año</b>  <b>Ejercicio rural</b> que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: <b>1 punto por año</b>  <b>Residencia Universitaria</b> : <b>3 puntos por año</b>  <b>Residencia programada</b> : <b>2 puntos por año</b>  <b>Residencia no programada</b> : <b>1,5 puntos por año</b>  <b>Fracción mayor a 6 meses</b> : <b>Mitad de la puntuación anual correspondiente</b>
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indexadas (físicas o electrónicas) en los últimos 5 años )	2	<b>1 punto por trabajo</b>
Trabajos Científicos presentados en los últimos 5 años (que el mismo aparezca en memorias del evento científico)	3	<b>0.5 puntos por trabajo</b>
Cursos relacionados con las Ciencias de la Salud  a) <b>No conducentes a grado académico aprobados evaluados y certificados por la institución que los dictó (original)</b>  b) <b>Cursos de Postgrado Conducentes a grado académico:</b> Título de maestría o doctorado en áreas de ciencias de la salud (Título Fondo negro certificado por Univ. que lo expidió)	3	<b>a) No conducentes a grado académico</b> <u>Avalado por institutos universitarios</u> > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas : 0.50 puntos por curso Menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso <u>Avalados por Sociedades Científicas y/o FMV</u> la mitad del puntaje anterior <b>b) Conducentes a grado académico</b> Título de Maestría : 2 puntos Título de Doctorado: 3 puntos
Egresado de Medicina de la UCLA (Pregrado y Postgrado)	3	Egresado de Pregrado UCLA : 2 punto Egresado de Postgrado UCLA: 1 punto
Veredicto de aprobación del Trabajo de Grado en la especialidad que es prelación.	1	<b>1 punto por Acta aprobatoria del trabajo de grado en la especialidad que es prelación</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	





## NOTAS IMPORTANTES SOBRE LA EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

**SOLO SE REVISARAN LOS CREDENCIALES DE AQUELLOS ASPIRANTES QUE OBTENGA EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO UNA NOTA DE 10 O MAS PUNTOS.**

- 1. Preparador (a) por concurso en Ciencias Médicas.** Adjuntar Constancia que indique haber ganado el cargo por concurso. Y puede ser emitida por:  
  
El (la) Jefe (a) de Sección, Jefe (a) de Departamento y con aval del (la) Decano (a). **El documento debe incluir las 3 firmas para considerarse válido.**  
  
O en su defecto firmado por Secretario Docente del Decanato.
- 2. Cargos Docentes Universitarios.** Cuando el (la) docente pertenezca al personal ordinario se le asignará doble puntuación a partir de la fecha de haber ganado concurso de oposición y cuando es contratado (a) puntuación sencilla. Debe adjuntar y presentar constancia de la Dirección de Personal Docente e Investigación (DPDI) o su equivalente.
- 3. La Credencial del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina no dará puntuación** porque es un requisito obligatorio de ingreso. El Ejercicio rural **que exceda** el tiempo utilizado para el cumplimiento del artículo 8 tendrá la puntuación establecida en la tabla antes expuesta.
4. Cuando un participante haya obtenido la credencial del Artículo 8 con el cumplimiento de un Internado rotatorio con 2 años de duración, **no se le dará puntuación** a dicho internado, pues representa el cumplimiento del requisito obligatorio. Si realiza otro internado que exceda el requisito, se calificará de acuerdo a la tabla.
5. En el caso de los participantes que optan a residencias sin prelación, las residencias tendrán puntaje de acuerdo a la tabla anterior, contabilizándose según el tiempo total de desempeño como residente.
- 6. Las prelaciones para optar a las Especialidades Diferenciadas no tienen puntuación por ser Requisitos obligatorios de Ingreso.** El ejercicio médico profesional **que exceda** el tiempo mínimo establecido como requisito y/o prelación, u otras residencias, tendrán la puntuación que se establece en la tabla de evaluación de credenciales, según corresponda.
7. En el caso de ser **autor o coautor de libros o capítulo de libros, debe adjuntar la portada interna, el índice donde aparece el capítulo escrito y copia del capítulo del libro publicado, si es el libro completo, copia de la página donde aparece la autoría.** En caso de ser aceptado para publicación **debe presentar la constancia original firmada por el Editor (no más de 24 meses de emisión para el momento de concurso).**
8. **Artículos científicos publicados o aceptados para publicación** como autor o coautor en una revista arbitrada, física o electrónica y/o acreditada que aparezca en índices internacionales (Índex Médico o





similares) presentados en los últimos 5 años. **Debe adjuntar y traer copia del artículo de la revista o impresión de la portada de la revista digital donde se evidencie la indexación.** En caso de ser aceptado para publicación debe adjuntar y presentar la constancia original firmada por el Editor (no más de 24 meses de emisión para el momento de concurso).

9. **Los trabajos científicos presentados** en los últimos 5 años en Congresos Nacionales o Internacionales, Simposios Nacionales o Internacionales, Jornadas o Convenciones Nacionales o Internacionales deben adjuntar y presentar donde aparecen las Memorias del evento. **Es obligatorio presentar Original del Certificado** y copia impresa del resumen de las Memorias publicadas (Videos-Posters, Películas). Las Memorias deben venir impresas o en su defecto cartas de aceptación y/o presentación, al momento de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado
10. En relación a los trabajos científicos publicados y/o presentados en eventos científicos solo se calificará en un solo renglón, el que más beneficie al participante.
11. **En el caso de los cursos no conducentes a grado académico relacionados con ciencias de la salud, aprobados**, deben adjuntar y presentar la copia de certificado del Instituto Universitario o de la Sociedad Científica que lo avala. El certificado debe indicar la programación cumplida y la evaluación obtenida.
12. En el caso de los cursos de postgrado conducentes a grado académico (Sólo Maestrías y Doctorados en el área de las Ciencias de la Salud), deben traer fondo negro del Título obtenido, certificado por la universidad que lo expidió o en su defecto Título Universitario original y fondo negro, a objeto de verificar que es copia fiel y exacta al original.
13. **Veredicto de Aprobación del Trabajo de Grado en el caso** de postgrado deberá entregar copia del acta de veredicto firmada por el jurado evaluador del mismo y **presentar el acta original** para su constatación
14. **La nota final obtenida en cada renglón de las credenciales** se expresará en números enteros con dos decimales. Si el tercer decimal:
  - a. Es igual o mayor a 5: se aumentará uno al segundo decimal. Ej.: 2,835 = 2,84
  - b. Es menor a 5: el segundo decimal queda igual. Ej.: 2,834 = 2,83

Una vez totalizados los porcentajes correspondientes a las calificaciones obtenidas en las Notas de Pregrado, Prueba de Conocimientos y Credenciales se procederá a su publicación de acuerdo al cronograma establecido.

15. **Cuando 2 o más aspirantes resulten con la misma puntuación final**, la Comisión de Selección elegirá al aspirante que reúna las siguientes características de acuerdo al orden a continuación:



- a. La mayor nota en la prueba de conocimientos. De mantenerse la situación de igualdad:
- b. El mayor promedio de las calificaciones en pregrado. Si persiste el empate:
- c. El mayor puntaje en la calificación de credenciales. Si se mantiene la igualdad:
- d. Las distinciones honoríficas en el siguiente orden: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, y por último de persistir el empate:
- e. Diplomas honorarios por máxima calificación.

**Las listas con Notas de Pregrado, Resultados de la Prueba de Conocimientos, Evaluación de credenciales y Resultados Definitivos de Concurso con validez oficial serán publicadas por la Coordinación de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO DESTINADA PARA TAL FIN, SEGÚN EL CRONOGRAMA.**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Al inscribirse para participar en el concurso, el aspirante acepta totalmente las condiciones aquí establecidas.
2. Concurrará solo para un Programa de Postgrado en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado".
3. Las Residencias Universitarias de Postgrado comprenden labores académicas y asistenciales; por lo tanto, la pérdida del curso de postgrado acarrea la pérdida de la Beca o Contrato con el MPPPS y viceversa.
4. Sólo podrán concursar en una sola Residencia, la cual no puede ser cambiada después de enviadas las credenciales.
5. No podrán optar al concurso de Residencia Universitaria de Postgrado los siguientes:
  - a) Aspirantes que ya posean el título Universitario o reconocimiento como Especialista por un Colegio de Médicos, en la Especialidad correspondiente.
  - b) Los aspirantes que hayan finalizado y aprobado una Residencia Universitaria Clínica previa, a menos que ella sea requisito para el ingreso (prelación) o que haya transcurrido cuatro (4) o más años de dicha aprobación.
  - c) Quienes hayan desertado, del mismo o de cualquier otro Curso de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, sin haber notificado y cumplido con los trámites exigidos para el retiro por la Institución.
  - d) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado **diferente** a la que aspira, hasta que hayan transcurrido 4 años de su egreso.
  - e) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado en la **misma Especialidad** a la que aspira (**NO HAY REPITENCIA**).
6. No son válidos las constancias o documentos con enmiendas, dudosos o sin las firmas y sellos requeridos.
7. La Comisión de Selección, la Coordinación de Postgrado y las Autoridades competentes de la institución se reservan el derecho de realizar las gestiones que crea pertinentes, para corroborar la veracidad de la documentación presentada. En caso de comprobarse falsedad de un documento o el no cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, automáticamente el participante queda **EXCLUIDO** del proceso de ingreso al postgrado.
8. Una vez entregados los documentos exigidos no se podrán cambiar o incorporar nuevos recaudos.



9. El personal de Registro Académico sólo se limitará a recibir los documentos originales entregados por los aspirantes; pero no son responsables de constatar la validez ni suficiencia de los mismos, lo cual es de exclusiva competencia del interesado.
10. Si la Comisión de Selección en el momento de la revisión de las credenciales o inscripción en la Residencia Universitaria de Postgrado constata la invalidez de algún documento enviado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en este baremo, procederá a excluir del concurso al participante.
11. Para concursar, inscribise tan pronto como sea posible. **No lo deje para el último momento.** Puede necesitar de algún tiempo para completar o corregir su documentación.
12. En caso de duda, consulte personalmente según horario a la Coordinación de Postgrado, antes de introducir su solicitud.
13. **La recepción de credenciales para la inscripción es presencial de acuerdo al cronograma publicado de Lunes a Jueves de 8am a 12 m.**
14. El 26 de Septiembre del 2022 se publicará el temario para la prueba de conocimiento.
15. El 06 de Octubre del 2022 se publicará la **LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCIÓN A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**, la cual estará disponible en la cartelera de la comisión de postgrado. **Es de su absoluta responsabilidad estar pendiente de dicha publicación.**
16. **La prueba de conocimientos se aplicará el día sábado 15 de Octubre del 2022, es importante que cumpla las indicaciones al momento de asistir el día de la prueba de conocimientos a las instalaciones del DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD – UCLA. Debe presentar la cédula de identidad (para cupos nacionales) o Pasaporte (para cupos extranjeros).**
17. El 20 de Octubre del 2022 se publicará en cartelera, la lista con resultados de la prueba de conocimientos.
18. La revisión de la Prueba de Conocimiento será el 24 y 25 de Octubre del 2022.
19. Obtenidos los resultados preliminares de la prueba de conocimientos y la revisión de credenciales, los nombres de los concursantes serán colocados en una lista, de acuerdo a la puntuación obtenida por cada uno. Se publicarán en la cartelera de la comisión de postgrado, el día 27 de Octubre del 2022.
20. La apelación de credenciales serán los días 01 de Noviembre del 2022.
21. Se publicarán las listas definitivas el día 03 de Noviembre del 2022. En la cual será presentado los resultados, y la puntuación definitiva debe ser mayor e igual a 10 puntos, siguiendo el orden descendente (mayor a menor puntuación) y se señalarán los ganadores en cada Especialidad por separado.
22. **Aquellos participantes que obtenga en su puntuación definitiva una nota inferior a 10 puntos, quedará excluido del concurso.**



23. Los ganadores deberán cumplir una entrevista personal con el Coordinador de la especialidad respectiva o un representante del Departamento al cual esté adscrita la respectiva Residencia (según cronograma establecido desde 11-11-2022 al 09-01-2023).
24. Además deberán someterse a un examen médico integral, realizado por un médico Internista particular, certificado y traerlo el día de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado (con fecha según lo establecido en el Cronograma del Concurso) y deben consignar los resultados de: Radiografía de Tórax (con informe), Glicemia, Creatinina, VDRL, Orina, Hematología Completa y Antígeno de Superficie y Anticore.
25. Los ganadores del concurso formalizarán ante la Coordinación de Postgrado su inscripción en la respectiva especialidad del 17 al 19 de Enero del 2023 en horario de 9 am a 11 am, los días señalados en el cronograma por especialidad (Sin Excepción). La fecha de inicio de las actividades académico- asistenciales será el sábado 01/01/2023.
26. Transcurrido este lapso, aquellos ganadores que no hayan formalizado su inscripción, perderán el derecho a hacerlo y entonces se le dará la oportunidad a los siguientes en la mencionada lista, a razón de uno cada 1 día hábil, en riguroso orden decreciente. A partir del **31-01-2023** se dará oportunidad al primero de los concursantes que lo solicite, (y que no hubiera tenido oportunidad anteriormente) si aún queda cupo vacante, en el mismo orden decreciente, si hubiera más de 1 solicitante. **Los interesados deben estar pendientes del día que les corresponde.**
27. Quienes decidan no hacer uso de algún cupo ganado en el Concurso, deben participarlo por escrito a la Coordinación **a la mayor brevedad posible**, a fin de facilitar la inclusión del participante que le sigue en el orden de la lista de ganadores.
28. Las credenciales de los aspirantes no ganadores en el Concurso pueden ser retiradas transcurridos (5) cinco días de la solicitud de retiro por escrito. Con el retiro de las credenciales pierde todos los derechos en el Concurso. **Las que no sean retiradas antes del 31-03-2023 serán incineradas.**
29. En caso de renunciar algún estudiante de postgrado inscrito, después de 30 días calendario de la fecha de inicio de clases se considerará desierto el cupo y no será cubierto por ningún otro participante.

### **LEA CUIDADOSAMENTE Y CON DETENIMIENTO LA INFORMACIÓN PARA CONCURSAR**

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la UCLA, pasando, a partir de entonces, a ser estudiantes de Postgrado y quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA, Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud y Normas vigentes de las instituciones asistenciales a la cual queden adscritos.



## CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN EN EL POSTGRADO

Horario: de 9 am a 11 am

ESPECIALIDAD	FECHA
MEDICINA CRITICA, MEDICINA INTERNA(AMBAS SEDES), CIRUGIA GENERAL (AMBAS SEDES), FONIATRIA, OTORRINOLARINGOLOGIA(AMBAS SEDES)	17-01-2023
CIRUGIA PEDIATRICA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, MEDICINA DE EMERGENCIA, NEUROCIROLOGIA, UROLOGIA, ANESTESIOLOGÍA.	18-01-2023
PUERICULTURA Y PEDIATRIA, CARDIOLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, DIAGNOSTICO POR IMAGENES, GASTROENTEROLOGIA, CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA, ESTETICA Y MAXILO FACIAL	19-01-2023

### REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL POSTGRADO (PRIMER AÑO)

#### CUPOS NACIONALES

1. Haber sido seleccionado para cursar el postgrado
2. Constancia de cumplimiento de requisito de concurso:
  - a) Especialidades Diferenciadas: Cumplimiento de prelación.
  - b) Especialidades Básicas: Constancia (Original y copia) de haber concluido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) o en su defecto constancia (ORIGINAL y copia) emitida por la Dirección Regional de Salud que especifique que ya finalizó el cumplimiento del Artículo 8. (Anexando Constancia de Estatus del trámite del MPPS)
3. Planilla de Convenio de dedicación exclusiva al postgrado clínico. (Se anexa)
4. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente N° 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD** la cantidad correspondiente a la matrícula anual y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL).**
5. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**
6. Dos (2) Copias de la Cédula de identidad ampliadas.
7. Dos (2) Copias de Pasaporte.



8. Dos (2) fotografía de frente, tipo carnet.
9. Constancia de inscripción en el Colegio de Médicos del Estado Lara o en su defecto constancia de tramitación de traslado.
10. Traer resultados del examen médico realizado con resultados de exámenes paraclínicos mencionados en Información Complementaria.
11. Haber cumplido entrevista personal con representantes del Departamento al cual está adscrito el curso.
12. Quienes deseen someter a consideración reconocimiento de créditos o equivalencias de asignaturas aprobadas previamente, deberán inscribirlas y cursarlas hasta que la Comisión de Equivalencias de la UCLA emita su veredicto con respecto al trámite solicitado por el interesado.

### **CUPOS EXTRANJEROS**

Se notifica que los **participantes que sean seleccionados en los CUPOS DE EXTRANJEROS** en el Concurso de Postgrado 2022-Ingreso 2023 del Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA), que para el **momento de formalizar la inscripción en el programa respectivo**, deberá consignar debidamente certificado por la Universidad de origen, legalizado y/o apostillado por las autoridades competentes la documentación exigida:

1. Constancia de cumplimiento de requisito de concurso:
  - a) Especialidades Diferenciadas: Cumplimiento de prelación.
  - b) Especialidades Básicas: Constancia (Original y copia) de haber concluido el equivalente al Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. (Internado Rotatorio ó Rural posterior al grado de médico)
2. Planilla de Convenio de dedicación exclusiva al postgrado clínico. (Se anexa)
3. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente N° 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD** la cantidad correspondiente a la matrícula anual y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL).**





4. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**
5. Dos (2) Copias de la Cédula de Identidad Venezolana como Transeúnte
6. Dos (2) Copias de Pasaporte.
7. Dos (2) fotografías de frente, tipo carnet.
8. Dos (2) Copias de la Visa de residente o en su defecto, visa expedida especialmente para realizar Estudios de Postgrado, exigida para cursar estudios en Venezuela, según Resolución de la Dirección General Sectorial de Relaciones Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.
9. Constancia de Buena Conducta expedida por la autoridad de la institución donde realizó sus estudios o donde laboró y/o labora.
10. Constancia de Financiamiento Institucional debidamente legalizada (notarariada) otorgada por las autoridades correspondientes del país de origen. La constancia debe especificar el monto de la beca y tiempo de duración de la misma.
11. Constancia de no poseer Antecedentes Penales emitida por el respectivo ente, **debidamente apostillado por las autoridades competentes. No mayor de seis meses.**
12. Original y Copia de las pólizas de Seguro de: Vida, Accidentes Personales, Mala Práctica Médica y HCM (Hospitalización, Cirugía y Maternidad). Válidas y aplicables en el Venezuela.
13. Traer resultados del examen médico realizado según cronograma establecido, con resultados de exámenes paraclínicos mencionados en Información Complementaria.
14. Haber cumplido entrevista personal con representantes del Departamento al cual está adscrito el curso.
15. En caso de Extranjero de lengua no española, los documentos obligatorios deben venir en idioma castellano traducidas por un traductor oficial del país.

**IMPORTANTE: TODOS LOS DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL EXTERIOR, DEBERÁ ESTAR REGISTRADOS Y LEGALIZADOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PAIS DE ORIGEN Y APOSTILLADOS.**





## OTRA INFORMACIÓN Y REQUISITOS ESPECIALES DE INGRESO: ESPECIALIDADES SIN PRELACION

<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Anestesiología</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Ninguno	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Sede:</b>	Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Cirugía General</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	4 años
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Ninguno	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Sede:</b>	Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP) // Hospital General Universitario "Dr. Luis Gómez López" (HGULGL). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Medicina de Emergencia</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Ninguno	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Sede:</b>	Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Medicina Interna</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Ninguno	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Sede:</b>	Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Hospital General Universitario "Dr. Luis Gómez López" (HGULGL). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		



<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Obstetricia y Ginecología</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Ninguno	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Sede:</b>	Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Puericultura y Pediatría</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Ninguno	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Sede:</b>	Servicio Desconcentrado Hospital Universitario de Pediatría "Dr. Agustín Zubillaga". (SDHUPAZ)		

<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Foniatría</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Ninguno	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Sede:</b>	Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Diagnóstico por Imágenes</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Ninguno	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Sede:</b>	Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		



## ESPECIALIDADES CON PRELACIÓN

**El requisito exigido como prelación debe estar cumplido para el momento de iniciar las actividades.**

<b>Título que otorga:</b> Especialista en Cardiología					
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>					
1. Postgrado Universitario o Constancia de culminación de Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Emergencia.					
2. Residencia Universitaria de Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Emergencia, Medicina Crítica con constancia de aprobación del primer año.					
3. Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Emergencia, Medicina Crítica, Medicina General Cardiovascular con constancia de aprobación del primer año.					
4. Residencia Asistencial de Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Emergencia, Medicina Crítica en Hospitales tipo III y IV. con constancia de aprobación del primer año.					
5. Residencia de Medicina General Integral (MGI). Concluida y aprobada.					
<b>Sede:</b> Centro Cardiovascular Regional Centro occidental "ASCARDIO". Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A. (CCR).					

<b>Título que otorga:</b> Especialista en Cirugía Pediátrica					
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	4 años	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>					
1. Postgrado Universitario o Constancia de culminación de Pediatría o Cirugía General, o					
2. Un año de Residencia de Postgrado Universitario Aprobado en Pediatría, Cirugía General o Cirugía Pediátrica, o un año de Residencia Asistencial en Pediatría, Cirugía General o Cirugía Pediátrica en Hospital Tipo III o IV, avalado por el Jefe de Departamento, Jefe de Servicio y Jefe de Recursos Humanos.					
<b>Sede:</b> Servicio Desconcentrado Hospital Universitario de Pediatría "Dr. Agustín Zubillaga" (SDHUPAZ). Decanato de Ciencias de la Salud U.C.L.A.					

<b>Título que otorga:</b> Especialista en Medicina Crítica					
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	2 años	<b>Clasificación:</b>	Especialización
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>					
1. Postgrado Universitario o constancia de culminación en: Medicina Interna, Cirugía, Neumonología, Cardiología, Medicina de Emergencia, Anestesiología o					
2. Residencia Universitaria con constancia de aprobación del 2do. Año en Medicina Interna, Cirugía, Neumonología, Cardiología, Medicina de Emergencia o Anestesiología o					
3. Residencia Asistencial Programada en Medicina Interna o Medicina Crítica. Mínimo 2 años o					
4. Residencia Asistencial en Medicina Interna o Medicina Crítica en Hospital tipo III o IV. Mínimo 2 años.					
<b>Sede:</b> Hospital Central "Antonio María Pineda" Decanato de Ciencias de la Salud U.C.L.A.					



<b>Título que otorga: Especialista en Neurocirugía</b>		
<b>Dedicación:</b> Exclusiva	<b>Duración:</b> 5 años	<b>Clasificación:</b> Especialización
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b> 1. Residencia Asistencial Programada de Cirugía General o Residencia Asistencial Programada de Neurocirugía con constancia de aprobación del primer año, firmado por el Coordinador Docente, Jefe de Servicio de Cirugía General y Director del Hospital.		
<b>Sede:</b> Servicio de Neurocirugía 5 piso. Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud U.C.L.A		

<b>Título que otorga: Especialista en Traumatología y Ortopedia</b>		
<b>Dedicación:</b> Exclusiva	<b>Duración:</b> 4 años	<b>Clasificación:</b> Especialización
<b>Requisitos Especiales de Ingresos:</b> 1. Un año de Residencia Asistencial en Cirugía General o Traumatología en Hospital Tipo III o IV, avalado por el Jefe de Departamento, Jefe de Servicio y Jefe de Recursos Humanos.		
<b>Sede:</b> Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

<b>Título que otorga: Especialista en Otorrinolaringología</b>		
<b>Dedicación:</b> Exclusiva	<b>Duración:</b> 3 años	<b>Clasificación:</b> Especialización
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b> Residencia Asistencial en Cirugía General u otras áreas quirúrgicas en Hospital Tipo III o Tipo IV. Mínimo 1 año.		
<b>Sede:</b> Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Hospital General Universitario "Dr. Luis Gómez López" (HGULGL)		

<b>Título que otorga: Especialista en Urología</b>		
<b>Dedicación:</b> Exclusiva	<b>Duración:</b> 3 años	<b>Clasificación:</b> Especialización
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b> 1. Especialista en Cirugía General o 2. Residencia Universitaria o Residencia Asistencial Programada en Cirugía General concluida y aprobada. El tiempo mínimo de residencia es de 3 años.		
<b>Sede:</b> Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		



<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética y Maxilofacial</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	3 años
<b>Clasificación:</b>	Especialización		
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	Especialista en Cirugía General o Pediátrica (de tener título , debe traer fondo negro del mismo)		
<b>Sede:</b>	Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

<b>Título que otorga:</b>	<b>Especialista en Gastroenterología</b>		
<b>Dedicación:</b>	Exclusiva	<b>Duración:</b>	2 años
<b>Clasificación:</b>	Especialización		
<b>Requisitos especiales de Ingresos:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Postgrado Universitario o constancia de culminación de Medicina Interna o</li><li>2. Residencia Universitaria de Medicina Interna o Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna mínimo 3 años.</li></ol>		
<b>Sede:</b>	Hospital Central "Antonio María Pineda" Decanato de Ciencias de la Salud U.C.L.A.		



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD "DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"  
COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



30

# ANEXOS



**EJEMPLO DE IMAGEN DE TRANSFERENCIA BANCARIA CORRECTA**



**Imagen de referencia del comprobante que debe ir anexado en la carpeta.**



**RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE POSTGRADO  
PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL CONCURSO**

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
C.I.: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_ Sexo: F\_ M\_  
Ciudad de Procedencia: \_\_\_\_\_ Estado de Procedencia: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
Universidad de origen: \_\_\_\_\_ Fecha de Grado: \_\_/\_\_/\_\_\_\_  
Especialidad a Concurrar: \_\_\_\_\_

ORDENE SU DOCUMENTACION ASI: sólo para ser llenado por participante=>	SI	NO
1. Factura de la Coordinación de Estudio de Postgrado por cancelación de material de inscripción (BAREMO) (ORIGINAL)		
2. Fotocopia ampliada legible de la cédula de identidad. (Para extranjero cedula de país de origen y pasaporte)		
3. Título de Médico (FONDO NEGRO ORIGINAL CERTIFICADO POR UNIVERSIDAD DE ORIGEN)		
4. Notas certificadas de Pregrado con promedio en escala de 1 a 20 (ORIGINAL)		
5. Constancia del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina		
6. Constancia de Ejercicio Médico Profesional(Rural, Internado Rotatorio, Residencia)		
7. Constancia de: - Deontología Médica (SOLVENCIA ORIGINAL) - Tesorería (SOLVENCIA ORIGINAL) - Federación Médica (SOLVENCIA ORIGINAL)		
8. Resumen Curricular		
9. Constancia de Preparador por Concurso (ORIGINAL)		
10. Constancia de Cargos Docentes Universitarios (ORIGINAL)		
11. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación.		
12. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria		
13. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico		
14. Planilla de Autoevaluación de Credenciales		
15. Planilla de Dedicación Exclusiva		
16. Planilla de Autorización de Verificación de Documentos		

Yo \_\_\_\_\_ C.I.: \_\_\_\_\_ doy fe pública que entrego los documentos requeridos según planilla para participar en este concurso. \_\_\_\_\_ (Firma del aspirante)

Estos documentos serán recibidos por personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado, por lo que dicha entrega NO GARANTIZA la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte de la Comisión de Selección. \_\_\_\_\_ (Firma de la Oficina Receptora)

Barquisimeto, de \_\_\_\_\_ del 2022





## AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES ESPECIALIDADES BÁSICAS 2022

NOMBRE: \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ PROC: \_\_\_\_\_  
UNIVERSIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA GRADO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ SOLVENCIA: DEONTOLOGICA  TESORERIA  F.M.V.   
ESP: \_\_\_\_\_

ITEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN	CANT	TOTAL
Preparador por Concurso en Ciencias Médicas(original)	2	0.5 puntos por semestre		
Cargos Docentes Universitarios (original)	2	Ordinario : 2 puntos por año Contratado: 1 puntos por año		
Ejercicio Medico Profesional.(original) Que exceda el necesario para cumplimiento del artículo 8	4	Internado Rotatorio programado finalizado que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8 : 1 punto por año Ejercicio rural que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: 1 puntos por año Residencia Universitaria: 3puntos por año Residencia programada:2 puntos por año Residencia no programada: 1,5 puntos por año Fracción mayor a 6 meses: Mitad de la puntuación anual correspondiente		
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicos o electrónicas) en los últimos 5 años (original)	3	1 punto por trabajo		
Trabajos Científicos presentados en los últimos 5 años (que el mismo aparezca en memorias del evento científico) (original)	3	0.5 puntos por trabajo		
Cursos relacionados con las Ciencias de la Salud a) No conducentes a grado académico aprobados evaluados y certificados por la institución que los dictó (original) b) Cursos de Postgrado Conducentes a grado académico: Título de maestría o doctorado en áreas de ciencias de la salud (Título Fondo negro certificado por Univ. que lo expidió)	3	a) No conducentes a grado académico Avalado por institutos universitarios > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas : 0.50 puntos por curso Menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso Avalados por Sociedades Científicas y/o FMV la mitad del puntaje anterior b) Conducentes a grado académico Maestrías : 2 puntos Doctorado: 3 puntos		
Egresado de la carrera de Medicina de la UCLA (Pregrado)	3			
<b>TOTAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>			

PRESENTÓ LA CONSTANCIA DE CULMINACION DEL ARTICULO 8: \_\_\_\_\_

- a) En el caso de los Libros, publicaciones o Trabajos publicados o por publicar, todos los autores recibirán el puntaje especificado.  
b) En el caso de Trabajos presentados en eventos y publicados en memorias, todos los autores recibirán el puntaje especificado.  
c) Cuando se presenta el mismo trabajo en varios sitios se le dará una sola puntuación, la mayor que corresponda.  
d) Solo se aceptaran trabajos realizados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de concurso (entrega de documentos), incluyendo los trabajos de pregrado.  
e) La constancia de aceptación de trabajos para publicar no podrá tener más de 12 meses de emisión para el momento de concurso (entrega de documentos).  
f) Expresar la nota final y cada renglón en Entero con 2 decimales. Si el tercer decimal es:  
a) = ó > cinco se aumenta uno al segundo decimal.  
B) < cinco el segundo decimal queda igual. Ej.: 2.836 => 2.84 ; 2.834 => 2.83

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Participante

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.



## AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS 2022

NOMBRE: \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_ SEXO: \_\_ PROC: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA GRADO: \_\_/\_\_/\_\_ SOLVENCIA: DEONTOLOGICA  TESORERIA  F.M.V.

ESP: \_\_\_\_\_

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN	CANT	TOTAL
Preparador por Concurso en Ciencias Médicas(original)	2	0.5 puntos por semestre		
Cargos Docentes Universitarios (original)	2	<b>Ordinario</b> : 2 puntos por año <b>Contratado</b> : 1 punto por año		
Ejercicio Médico Profesional. <b>Que exceda el necesario para cumplimiento del artículo 8</b> <b>Residencia que exceda lo requerido como prelación</b>	4	<b>Internado Rotatorio programado</b> finalizado que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8 : <b>1 punto por año</b> <b>Ejercicio rural</b> que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: <b>1 punto por año</b> <b>Residencia Universitaria</b> : <b>3 puntos por año</b> <b>Residencia programada</b> : <b>2 puntos por año</b> <b>Residencia no programada</b> : <b>1,5 puntos por año</b> <b>Fracción mayor a 6 meses</b> : <b>Mitad de la puntuación anual correspondiente</b>		
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicos o electrónicas) en los últimos 5 años (original)	2	<b>1 punto por trabajo</b>		
Trabajos Científicos presentados en los últimos 5 años (que el mismo aparezca en memorias del evento científico) (original)	3	<b>0.5 puntos por trabajo</b>		
Cursos relacionados con las Ciencias de la Salud a) <b>No conducentes a grado académico aprobados evaluados y certificados por la institución que los dictó (original)</b> b) <b>Cursos de Postgrado Conducentes a grado académico</b> : Título de maestría o doctorado en áreas de ciencias de la salud (Título Fondo negro certificado por Univ. que lo expidió)	3	a) <b>No conducentes a grado académico</b> <u>Avalado por institutos universitarios</u> > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas : 0.50 puntos por curso Menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso <u>Avalados por Sociedades Científicas y/o FMV</u> la mitad del puntaje anterior b) <b>Conducentes a grado académico</b> Título de Maestría : 2 puntos Título de Doctorado: 3 puntos		
Egresado de Medicina de la UCLA (Pregrado y Postgrado)	3	Egresado de Pregrado UCLA : 2 punto Egresado de Postgrado UCLA: 1 punto		
<b>Veredicto de aprobación del Trabajo de Grado en la especialidad que es prelación.(original)</b>	1	<b>1 punto por Acta aprobatoria del trabajo de grado en la especialidad que es prelación</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>			

PRESENTÓ LA CONSTANCIA DE CULMINACION DE PRELACION: \_\_\_\_\_

- En el caso de los Libros, publicaciones o Trabajos publicados o por publicar, todos los autores recibirán el puntaje especificado.
- En el caso de Trabajos presentados en eventos y publicados en memorias, todos los autores recibirán el puntaje especificado.
- Cuando se presenta el mismo trabajo en varios sitios se le dará una sola puntuación, la mayor que corresponda.
- Solo se aceptaran trabajos realizados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de concurso (entrega de documentos), incluyendo los trabajos de pregrado.
- La constancia de aceptación de trabajos para publicar no podrá tener más de 12 meses de emisión para el momento de concurso (entrega de documentos).
- Expresar la nota final y cada renglón en Entero con 2 decimales. Si el tercer decimal es:
  - A) = ó > cinco se aumenta uno al segundo decimal. Ej.: 2.836 => 2.84 ; 2.834 => 2.83
  - B) < cinco el segundo decimal queda igual.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Participante \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_/\_\_/\_\_.



## PLANILLA DE CONVENIO DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CURSO DE POSTGRADO CLINICO

El suscrito ciudadano (a) \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, en mi condición de aspirante para ser incluido al programa de Postgrado de \_\_\_\_\_, que se dicta en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", manifiesto conocer y me obligo a cumplir el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", los Reglamentos y Normas del Ministerio del Poder Popular para la Salud y las Normas del Postgrado que realizaré a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA (artículo 32, Reforma del Reglamento Interno de Postgrado de la Escuela de Medicina)**, y que por lo tanto, no podré ejercer otras funciones como médico, ni asistenciales ni administrativas, salvo las inherentes al Programa de Postgrado.

Así mismo, estoy debidamente informado(a) que el incumplimiento de lo aquí expresado, equivale a mi retiro del Postgrado, y en consecuencia de la Residencia Hospitalaria, sin que haya lugar a ningún tipo de reclamación de mi parte.

En prueba de aceptación, firmo en la ciudad de Barquisimeto a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

---

Firma del Participante



## AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS

Yo, \_\_\_\_\_ de Ciudadanía \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad Nro. \_\_\_\_\_, participante del Postgrado: \_\_\_\_\_, autorizo por este medio a la Universidad Centroccidental " Lisandro Alvarado" y a las autoridades competentes a realizar las diligencias pertinentes, con el fin de verificar la autenticidad de los documentos entregados por mi persona a esta institución.

\_\_\_\_\_  
Firma

Huella dactilar de ambos pulgares

Nro. de Teléfono:

Email:



Reforma Parcial al Reglamento General de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Gaceta Universitaria N° 123.

### **Artículo 70:**

Perderá la condición de participante de postgrado, quien:

- a. No mantenga el índice mínimo de prosecución académica a que se refiere el Artículo 68.
- b. Sea reprobado en una asignatura.
- c. No cumpla con un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de todas las actividades programadas en cada asignatura por periodo lectivo.
- d. Se retire voluntariamente.
- e. No apruebe el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral requerido, en el plazo máximo establecido en la Normativa General de los Estudios de Postgrado vigente.
- f. Esté insolvente académica o administrativamente con la institución.
- g. No se incorpore dentro del lapso aprobado de un retiro temporal del programa de postgrado.
- h. Incurra en cualquiera de las causales de retiro que establece el Reglamento General de la UCLA.